



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Yo Silberio Perez Mendouña Emño del Rey nro Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. d. Ciudad de Lorca, Do y fei como por D.ª Josef Marques Vecino de la d.ª Mencia R. ha presentado al Señor Conexo.ª de esta d.ª Ciudad un Despacho librado por el P.ª Intendente de esta Provincia para la remision del Papel Sellado que por reparacion en el año venturo de mil Setecientos noventa y quatro, cuya Cabeza de dho Despacho, Partida que a esta Ciudad le corresponde y pie de el estado como sigue

D.ª Blas Ramirez Comisario Ordenador de los R.ª Ex.ª Intendente General de la R.ª Sta.ª y Guerra de esta Ciudad de Murcia y de su Provincia, Subdeleg.ª gen.ª de todas R.ªs R.ªs de Millones, Conxos, tabaco, Polvora, y de la R.ª Junta de Comercio, Moneda y Minas por su Magestad lo quanto por D.ª Antonio Monino Recaudador gen.ª de la R.ª R.ª de Papel Sellado de esta Ciudad y no se ha formado el repartimiento del que debe remitirse para su consumo a los Pueblos que aqui se comprendian con los d.ªs q.ª se han de satisfacer por sus respectivas Justicias al conductor que lo porta y conduce para que sirva en el año proximo Venidero de mil Setecientos noventa y quatro, y en la forma siguiente

Sello 1.º	Tom. 2.º	Tom. 3.º	Tom. 4.º	De oficio	Pobres	D.ªs
Lorca 140	600	600	13000	5000	300	8050

Ponto que encargo a los Señores Justices y Justicias de los

